"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. Domingo 22 de Febrero de 1885.—La Cátedra de San Pedro en Antioquía, Sta. Margarita de Cortona, y San Pascasio, ob. y fr. AÑO XVII.—NUMERO 46

Advertencia.

Por renuncia de D. Ramon Suarez, agente de LA VOZ DE CUBA en Viñales, desde esta fecha queda nombrado para sustituirlo don José Buergo, con quien se entenderán los señores suscritores en dicho punto, para el pago del primer trimestre del corriente año y los sucesivos. Habana, 12 de Febrero de 1885.

El Administrador.

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 12 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 18000 billetes de que se compone el sorteo ordinario nº 1180 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 23 de Febrero del año de 1885, distribuyéndose el 75 p§ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.	Importe de los premios.
1 de	200000
1 de	50000
1 de	10000
2 de 5000	10000
10 de 1000	10000
502 de 500	251000
9 aproximaciones de á 500 pesos cada una para la decena del premio mayor	4500
9 idem de á 500 pesos para el segundo premio	4500
535 premios.	$ 540000

Precios de los Billetes: El entero 40 pesos; el medio $20, el vigésimo $2 y el cuadragésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana Febrero 9 de 1885.—El Administrador General, *El Marqués de Gaviria.*

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Febrero 15 Manuelita y María.—St. Thomas y escalas.
.. 16 Asturiano.—Liverpool, Santander y Cádiz.
.. 17 City of Washington.—New-York.
.. 17 Antonio Lopez.—Cádiz y Puerto Rico.
.. 17 Hutchinson.—New-Orleans y Cayo Hueso.
.. 19 Niágara.—New-York.
.. 19 Capulet.—Veracruz y escalas.
.. 20 Ville de Brest.—Veracruz.
.. 22 Ebro.—Colon y escalas.
.. 22 Enrique.—Liverpool v Santander.
.. 24 Principia.—New-York.
.. 24 Morgan.—New-Orleans y escalas.
.. 25 Francisca.—Liverpool.
.. 26 Santiago.—Barcelona y escalas.
.. 26 City of Puebla.—Veracruz y escalas.
.. 26 Newport.—New-York.
.. 27 Alfonso XII.—Cádiz y Puerto Rico.

SALDRAN.

Febrero 14 City of Alexandria.—New-York.
.. 15 Ciudad Condal.—Coruña y Santander.
.. 17 City of Washington.—Veracruz y escalas.
.. 18 Hutchinson.—Cayo Hueso y New-Orleans.
.. 19 Saratoga.—New-York.
.. 21 Capulet.—New-York.
.. 21 Ville de Brest.—St. Thomas, Santander y St. Nazaire.
.. 24 Principia.—Veracruz y escalas.
.. 25 Morgan.—Cayo Hueso y Nuevo Orleans.
.. 26 Niágara.—New-York.
.. 28 City of Puebla.—New-York.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 21:

De Veracruz en 3 dias vap. francés Ville de Brest esp. Nouvelles, ton. 1730, con carga general á Bridat, Montros y Cª

SALIDAS.

Para Matanzas vap. esp. Asturiano.
—St. Thomas y escalas vap. esp. Manuelita y María.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRADOS.

Por el VILLE DE BREST de Veracruz: Sres. V. Govantes y Govantes; Louis L. Lehman; J. L. Coates; George Demarest; H. Leonardo; J. M. Espinosa; Mauricio Grau y 54 individuos de la ópera bufa; A. Mirandona; A. de la Vega y Ballina; Vicente Barcena; F. H. Harvey; T. Philippe; Cárlos García y 22 de tránsito para Europa.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Caba y escalas vap. Avilés cap. Alboniga.
—Cabañas gol. Esmeralda pat. Juan.
—Pto. Escondido gol. Victoria pat. Torres.
—Malasagua vap. Bahía Honda cap. Unibaso.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Anita pat. Piñeiro.
—Idem gol. Victoria pat. Valent.
—Jaruco gol. Ines pat. Alemany.
—Nuevitas gol. Emilia pat. Ponte.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Nuevitas gol. amer. Annie B. Hoffces cap. Hoffses, por Duran y Cª Lastre.
—St. Nazaire y escalas vap. francés Ville de Brest cap. Nouvellon, por Bridat, Mentros y Cª Con 1316 tercios tabaco, 95832 tabacos, 137847 cajetillas cigarros, 2379 kilos picadura, 5185 en metálico y efectos.
—Sagua vap. amer. Niagara cap. Baker, por Todd Hidalgo y Cª Lastre.
—Delaware (B. W.) bca. esp. Flora cap. Cruz, por Todd, Hidalgo y Cª Con 5931 sacos azúcar.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

No hubo.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 20.

Azúcar hys	261
Idem cajas	46
Idem sacos	491
Tabacos tercios	2092
Idem torcidos	1155100
Cigarros cajillas	168847
Picadura kilos	5880

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 21.

520 sacos arroz canillas	7¼ rs. @
410 idem idem semilla detallados	7⅛ id.
600 idem idem canillas superior	10¼ id.
788 quesos patagrás	$29 qtl.
112 sacos café Pto. Rico	$13½ qtl.
300 cs. latas de 24 lb aceite	25¼ rs. @.
60 cs. idem idem de 12 idem	25¾ id.
200 pacas heno	Reservado.
85 sacos café bueno	$13¾ qtl.
128 cajas bacalao	Reservado.
100 tercs. manteca	$12½ qtl.
500 qtls. papas del país	$5¼ qtl. bts
400 idem cebollas idem	Reservado.
120 pipas vino tinto	$60 pipa.
200 ¼ alella	$63 id.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

REVISTA SEMANAL.

Con mas firmeza en los precios de los principales artículos, el movimiento ha sido regular y cotizamos:

Aceite de olivas.—Corta demanda, cotizándose el en latas de 20 á 27 rs. @ y el en botijas nominalmente.

Aceite refino.—Limitada solicitud. Se cotiza el nacional nominalmente y el francés de $31½ á 9 cs.

Aceite de mani.—Con cortos pedidos. Se cotiza á 8 rs. lata.

Aceite de carbon.—Se detalla 33½ á 34¾ rs. galon. El refinado en el país surte el mercado.

Aceitunas.—Limitada demanda de 5 á 6 rs cte.

Afrecho.—Regular solicitud, cotizándose de $5¼ á $5½ qtl. en billetes.

Aguardiente de Islas.—Se pide poco y se cotiza de $4 á 4½ garrafon 6 cajas.

Anisado.—Cotizamos segun clase como sigue: anisado y holanda, clase corriente á 12 rs. gion. anisado doble á 9 rs.; y triple 13 rs. garrafon.

Ajos.—Regular solicitud y se cotizan de 2 á 4 reales manoseria, segun clase, los Peninsulares.

Alcaparras.—Limitados pedidos. Se cotizan nominalmente á 6 rs. caja á garrafon.

Almendras.—Regular demanda. Cotizamos á $20 qtl

Almidon.—Se detalla el de yuca del país 7½ á 8½ rs. @ nominalmente.

Alpiste.—Regular solicitud, cotizándose á $5½ qtl.

Anís.—Moderados pedidos. Se cotiza á $12 qtl. el bueno y á $10 el atrasado.

Añil.—El en piedra no se pide. El en bolitas obtiene regular demanda, cotizándose de $9 á 20 qtl., segun procedencia.

Arroz de Valencia.—No se pide por ser corto su consumo. Cotizamos de 13 á 14 rs. @.

Avellanas.—Escasean y se cotizan á $19 qtl.

Avena.—Cortos pedidos de $6 á 6¼ qtl., en billetes.

Atun.—Con moderada solicitud cotizándose nominalmente de 15 á 16 rs. cuñete.

Azafran.—El compuesto se pide poco y se cotiza de $3 á 11 lb El puro flor con mejor solicitud de $12 á 13 lb.

Arroz de la India.—Buena demanda por el semilla y regular por el canillas. Se cotiza el primero de 7¼ á 7½ rs. @ y el segundo de 9½ á 10½ rs. id. con regular existencia.

Arenques.—Se detallan á 3 rs. caja.

Bacalao.—Corta demanda por el superior de Noruega, y ninguna por el inferior. El primero se cotiza $12 á 13 y el segundo nominalmente El de Halifax obtiene alguna solicitud y se cotiza $6 á 6½ qtl. el bacalao; y á $5½ el robalo y la pescada.

Café.—La demanda es regular y se cotiza de $13½ á 14 qtl. el de Pto. Rico, segun clase.

Calamares.—Citzamos con precios sostenidos á $7 en ½ latas y á 10 en ¼, segun clase y marca.

Cebollas.—Las partidas llegadas de los Estados Unidos se detallan de $9 á 9½ barril, en billetes Las nacionales se cotizan á $1 qtl. y las del país de $8½ á 9 qtl. billetes.

Cerveza.—Regular solicitud. Cotizamos PP. á $11¼ y 4½ docena; Globo á $4 y 4⅜ y Youngerá $4 y 4⅜.

Ciruelas.—Se detallan á 12 rs. cs. las frescas.

Cominos.—Se detallan de $11 á $15 qtl.

Conservas.—Moderada solicitud Cotizámos nominalmente á $21½ docena de latas el tomate y á $4 los pimientos.

Coñac.—Moderada solicitud Se cotiza el nacional en barriles de 7 á 7½ rs. galon y el francés de 9 á 17 rs. id. y este último en cajas de $31½ á 33¼ una; todo nominalmente.

Chorizos.—Cotizamos nominalmente: de Asturias 13 á 14; de Bilbao 15 á 18 y de Cádiz á 3 rs.

Dátiles.—No se piden y se cotizan nominalmente.

Encurtidos.—Moderados pedidos. Se cotizan los americanos de $2 á $7 cs. y los franceses de 16 á 18 rs. pomo chico y de pomo grande modelo de Bordin á $9 cs.

Escobas.—Se detallan moderadamente de $7 á 12 docena, segun clase y tamaño. Las fábricas del país abastecen la plaza.

Fideos.—Los de Cádiz con buena solicitud á $6½ las 4 cs., segun clase.

Frijoles.—Escasa demanda por los blancos y moderada por los negros, cotizándose los primeros á 10 rs. y los segundos á 10.

Frutas.—Escasos pedidos. Se cotizan las nacionales surtidas de $5½ á 6½ cs., y las francesas de $8 á 9½ cs.

Garbanzos.—Regular demanda por todas las clases, cotizándose de 10 á 16 rs. @, segun clase.

Ginebra.—Se detalla á los precios siguientes: Cam panas $6½ 2 Llave á 5¾ No hay de las otras marcas.

Harina.—Regular demanda. Secotiza la nacional de $10 á 10¼ bulto y la americana de $10½ á 12½, segun envases. Existencias sobre 10000 bultos.

Heno.—Regular demanda, cotizándose $9 á 9¼ la paca de 200 lb, en billetes, el americano, y de $4 á 4½ el del país.

Higos.—Se detallan las existencias que hay de 11 á 12 rs. caja. Los de Esmirna se cotizan á 15 qtl.

Jamones.—Moderada demanda. Cotizamos los del Norte de $22 á 23 qtl y los del Sur de $21½ á 22.

Jabon.—El blanco de Mallorca se pide y se cotiza de 7 á 9 cs. segun marca. El amarillo Rocamora obtiene moderada solicitud á $6 cs.

Leche condensada.—Con demanda y cotizamos la mejor marca "Aguila" á $34 docena de latas.

Longanizas.—Se detalla á 7½ rs. lb.

Licores.—Cotizamos nominalmente de $7 á 8 los inferiores y de $9 á 12½ cs. los finos.

Losas.—Sin demanda. Cotizamos nominalmente.

Manteca.—Cotizamos en tercerolas de $12½ á 13 qtl. en latas á $11½, en medias á $15¼, en ¼ $15¾ á 16.

Maiz.—Regular demanda; cotizándose el americano firme á 10½ reales @, en billetes; y el del país á 16½ rs. el nuevo. tambien en billetes.

Mantequilla.—Cotizamos: Gil M. S. en latas de $28 á 29 y otras marcas de $27 á 29.

Nueces.—Moderada solicitud, cotizándose nominalmente 14 rs.

Orégano.—Encalmado, cotizándose de $15 á 16 qtl.

Papas.—De las nacionales y las americanas $8½ á 9 brl., en billetes, y el mercado surtido. Del país han llegado nuevas al mercado y se han vendido $5 á 5¼ qtl. en billetes.

Pasas.—Se colocan al detalle á 20 rs. las nuevas.

Pepel.—Cotizamos: amarillo zaragozano 3¼ á 3½ rs resma; catalan, americano, belga y francés de 2½ á 4 rs.; y estracilla de 3 á 4½ rs. resma, el americano á 3 reales.

Pimenton.—Buena demanda. Se cotiza á $30 qtl.

Queso.—Buena demanda por el patagrás y por el Flandes. Se cotiza el primero $31 á 32 y el segundo $35 á 36.

Sal.—Corta demanda. Se cotiza: espuma inglesa 30 á 31 rs. ligs.; molida de Torrevieja 15 rs.; y en grano 11 á 13 rs. fng.

Sardinas.—Con regulares pedidos por las en latas cotizándose á 24 rs. las en aceite y á 3 las en tomate Las en tabales se cotizan nominalmente á 28 rs.

Salchichon.—Se cotiza el de Arlés de 5 á 6 rs. y el de Lyon 8 á 9 rs. lb.

Sidra.—Pocos pedidos, cotizándose la de Asturias de $24 á $ 3 y la de pera (solicitada) marca Cabo Ceballos á $10¼ cs.

Sustancias.—Regular demanda por todas las clases Cotizamos los pescados de $ 1/2 á 6 y las sustancias á $5 docena de latas.

Sebo.—Se detalla á $9½ qtl. el del país y á 10½ el de Pto.-Rico.

Tabaco breva.—Regulares pedidos de $24 á 29 qtl. segun marca.

Tasajo.—Se ha vendido de 12 á 12½ rs. @ y que dan por vender aquí 3 cargamentos con 22.00 qtls. y 1 idem en Cárdenas detallándose.

Tocineta.—Regular demanda, cotizándose á $11 quintal.

Velas.—Buena solicitud. Cotizamos las catalanas á $11½ las 4 cs. y las belgas de $10 á 20½.

Vinagre.—Cotizamos el hamburgués y el del país á 9 rs. garrafon.

Vino seco.—Regulares existencias y sin demanda á $7 el 1/8.

Vino dulce.—Con demanda, cotizándose á $63¼ el décimo de pipa.

Vino tinto.—Regular demanda, cotizándose de $60 á 65 pipa, segun marca. Quedan existentes unas 4000 pipas.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	Par á 3½ ⅜ F. s/p. f. y c.
INGLATERRA	16 á 16¾ p§ P. 60 d/v.
FRANCIA	2 á 2¾ p§ P. 60 d/v. 3 á 3¼ p§ P. c/v.
ALEMANIA	½ p§ D. á ½ p§ P. 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	6 á 6½ p§ P. 60 d/v. 6¾ á 7¼ p§ P. c/v
DESCTO MERCANTIL	8 p§ hasta 3 meses 9 p§ hasta 4; 12 p§ hasta 6, oro y M/S.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derozne y Rilliaux, bajo á regular
Id. id. id. id. bueno á superior
Id. id. id. id. florete
Cognacho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)

Nominal.

GUARAPO.

Polarizacion 91 á 96 de 4¾ á 5¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 3⅜ á 3⅞ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 3⅝ á 4½ oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Meliton Lopez Cuervo.

DE FRUTOS.

D. Jacobo Patterson.
D. Ramon Julió.

Habana Febrero 21 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Sasvedra.
D. José Manuel Aizpurua.
D. Andrés Mantecas.
D. Federico del Prado.
D. Darío Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vicites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la sunvadicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 21 de Febrero de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 23½ y cierra de 23¾ al 23½ p§ á las 2

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 70½ á 70¼ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem. Nominal.
Idem de anualidades 61¼ á 61 p§ D. oro
Billetes hipotecarios. Nominal.
Bonos del Tesoro. Sin operaciones.
Idem del Ayuntamiento 84 á 83 p§ D. oro

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 13 á 12 p§ D. oro.
Banco Industrial 64 á 63 p§. D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 51 á 50 p§ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina. Nominal
Banco Agrícola. Sin operaciones.
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana. Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba. Par.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur 85 á 81 p§ D. oro.
Primera Compañía de Vapores de la Bahía Sin operaciones.
Compañía de almacenes de Hacendados 61 á 60 p§ D. oro.
Idem idem de depósito de la Habana 56 á 55 p§ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 76 á 75 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem Cubana ordinaria 42 á 41 p§ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 75 á 74 p§ D oro
Idem nueva de la Habana de idem 83 á 82 p§ D. oro C.
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 64 á 63 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 46 á 45 p§ D. oro
Idem de Cárdenas y Júcaro 4 á 3 p§ D. oro.
Idem de Cienfuegos y Villaclara 40 á 39 p§ D. oro.

Sin operaciones.

Idem de Sagua la Grande 39 á 38 p§ D oro.
Idem de Calbarien á Sancti Spiritus 40 á 39 p§ D. oro.
Idem del Oeste 24 á 23 p§ D. oro.
Idem de la Habana de la Habana á Matanzas. Liquidacion.
Idem Urbano 50 á 49 p§ D. oro C.
Ferro-carril del Cobre 80 á 79 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem de Cuba 80 á 79 p§ D. oro. Sin operaciones.
Refinería de Cárdenas. Sin operaciones.

OBLIGACIONES.

Cédulas hipotecarias al 6 p§ interés anual Nominal.

VENTAS DE VALORES HOY.

20 acciones del Ferro-carril de Cárdenas y Júcaro al 4 p§ D. oro C.

VAPORES DE TRAVESIA.

Línea de vapores correos, de acero
DE 4150 TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)

1603—7583 J. M. Avendaño y Cª

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá el 25 del mes actual á las 5 de la tarde para

Coruña, Santander y Liverpool.

Admitiendo carga á flete y pasajeros.

J. M. Avendaño y Cª
2023—P—72582

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deakeu.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Capulet,
Capitan Jhompson.
Principia,
Capitan

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Fbro.	19
City of Alexandría	Juéves	..	26
Capulet	Juéves	Marzo	5

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Fbro.	21
City of Puebla	Sábado	..	28
City of Washington	Sábado	Marzo	7

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á medidos de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Ccy y hasta Barcelona $95 Ccy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Ccy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2214—3852

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. DE SATRUSTEGUI.

CAPITAN: D. FERNANDO SAN EMETERIO.

Saldrá para CADIZ y BARCELONA el dia 25 de Febrero llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 23

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

EBRO.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De mas pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

1235—T

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. Vapores.	DE LA HABANA.	DE NEW-YORK.	DE LA HABANA.
SABADOS. á las 3 de la tarde.	JUÉVES á las 4 de la tde.	SABADOS. á las 3 de la tde.	JUÉVES á las 4 de la tde.
NEWPORT Febrero 7	Febrero 12	Febrero 7	Febrero 14
SARATOGA 14	19	14	21
NIAGARA 21	26	21	28
NEWPORT Marzo 7	Marzo 12	Marzo 7	Marzo 14
NIAGARA 14	19	14	21
NEWPORT 21	26	28	28
SARATOGA Abril 4	Abril 2	Abril 4	Abril 4
NIAGARA 11	9	11	11
SARATOGA 18	16	18	18
NIAGARA 25	23	25	25
	30		30

NOTAS.—En San Agustin las conecciones están hechas con todas las líneas ferro-carileras de New-Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Febrero. 11	Febrero. 16	Febrero.. 13	Febrero. 16
26	27	.. 27	 2
Marzo... 12	Marzo... 10		

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

AVISO.

Queda rebajado el pasaje de esta á la Florida á **$34 oro.**

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 985—3863

VAPORES COSTEROS.

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil. **GLORIA.** de 1200 ton. Capitan MUNIAT EG UI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82.
—*Juan Pueyo.* 1538T

BUQUES A LA CARGA.

BARCA ESPAÑOLA

MARIA LUISA.

Capitan *D. Miguel Sosvilla.*

Saldrá para **Canarias** del **20** al **25** de Febrero; admite carga á flete y pasajeros ofreciendo á estos el buen trato de costumbre. Impondrá el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 84.—*Antonio Serpa.*

1947—P—91582

BARCA ESPAÑOLA

María de las Nieves.

Capitan D. JUAN ORTEGA.

Fija su salida para **Canarias** el dia **25** del corriente; admite carga á flete y pasajeros, y se suplica á estos, entreguen sus pasaportes á la mayor brevedad en casa de su consignatario, calle de San Ignacio 84.—*Antonio Serpa.*

2 21—P—52582

VAPORES COSTEROS.

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil. **GLORIA.** de 1200 ton. Capitan MUNIAT EG UI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82.
—*Juan Pueyo.* 1538T

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES

DE
Ramon de Herrera.

VAPOR

AVILES.

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, FEBRERO 21 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Febrero 20, á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, $15-90.
Idem mejicanas, $15-55.
Descuento papel comercial 60 d[v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s[. Lóndres, 60 d[v. (banqueros) á $4-84 la £.
Cámbios: s[. París, 60 d[v. (banqueros) á 5 fs. 21¾ cts.
Cámbios: s[. Hamburgo, 60 d[v. (banqueros) á 94¼.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 122½ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 7[16.
Regular á buen refino, 4⅝ á 5.
Azúcar de miel, 4¼ á 4⅜.
☞Vendidos: 40 bocoyes de azúcar.
Idem 12400 sacos de idem.

Mieles, 21½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7⅞ cts.
Tocineta *long clear*, á 7.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 13[9.
Idem regular refino, 12[3 á 12[9.
Consolidados, á 98⅝ ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 4 p.%
Plata en barras, (la onza) 48⅞ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 6 1[b.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 80 fr. 60 cts. ex-interés.

CUESTION ARROCERA.

Poderosamente está llamando la atención del comercio en general, y muy particularmente la de los comerciantes santanderinos, esa que ha dado en llamarse *cuestión arrocera*, y por la que vienen sosteniendo hace más de cuatro años una ruda lucha muchas casas importantes establecidas en la Península, cuyos intereses se hallan estrechamente ligados con otras de la Isla de Cuba. Por esa razón creemos muy oportuno indicar á nuestros lectores el estado de este asunto económico, ya que de su resolución depende, no sólo la salvación de intereses particulares, respetables siempre, sino la suerte de una porción harto importante de industriales y comerciantes de nuestro país.

La importación de arroces de la India estuvo limitada, hasta el año 1852, á los puertos ingleses y alemanes; pero, al anexionarse Inglaterra las regiones productoras del Burmah, adquirió tal desarrollo, que la importación en Europa aumentó, desde 100 000 toneladas anuales, á 370.000 en 1871, y á más de 900.000 en 1883.

Abierto al tráfico el istmo de Suez, las naciones mediterráneas empezaron á fijar su atención en este artículo, admitiéndole con derechos unos países, y libre otros, entre éstos Italia, á pesar de ser uno de los más importantes productores de tan precioso fruto. El pensamiento de todas estas naciones ha sido indudablemente favorecer el tráfico, poniendo en condiciones de poder reexportar el producto, aumentando el movimiento y los medios de vivir. De esta suerte todas las naciones marítimas de Europa, y especialmente las mediterráneas, han establecido fábricas para la limpia y reexportación de los arroces indios, y estas fábricas producen pingües rendimientos. Por eso se trata de fomentarlas en nuestra nación, que consume más del 20 por 100 del arroz asiático refinado en Europa, y que, por otras circunstancias, entre ellas su situación, está pidiendo á gritos que se abra este nuevo horizonte á la actividad del trabajo y del comercio.

Este, que representa hoy en la Península cerca de mil trescientos millones de pesetas anuales, se aumentaría quizá en más de sesenta millones dentro de breve plazo, y las exportaciones á estas antillas subirían también considerablemente, rebajándose el precio del arroz, que se podría adquirir aquí de mucho mejor calidad que el que hoy consumimos, y á más bajo precio.

Este sería el bello ideal para la solución del problema que está sobre el tapete, y de este modo todos conseguiríamos ventajas: los españoles que viven en la Península verían crecer una nueva industria poderosa; los que vivimos aquí consumiríamos un producto mejor y mucho más barato.

Pero, para que puedan establecerse esas grandes fábricas en las provincias peninsulares, es preciso empezar por la leal aplicación de los aranceles vigentes, los cuales se entienden de tal modo, que, en vez de allanar obstáculos, crean dificultades y oponen barreras al desarrollo del comercio español.

Todo esto puede demostrarse sin más que analizar con algún detenimiento nuestros aranceles y el sistema que para su aplicación se emplea.

En la época en que comenzó el expediente relativo á los arroces, esto es, allá por el año 1880, la situación era la siguiente:

ARROZ PREPARADO EN ESPAÑA.

	Ptas.	Cts.
Derechos del arroz con cáscara á pesetas cuatro los cien kilógramos y obteniéndose sesenta por ciento, resultan por cien kilógramos de arroz preparado	6-66	
Derechos en Cuba	3-75	
Impuesto de guerra 25 por ciento	-- 94	
Total	11-35	

ARROZ PREPARADO EN EL EXTRANJERO.

	Ptas.	Cts.
Derechos arancelarios en Cuba los 100 kilógramos	9-75	
Impuesto de guerra 25 por ciento	2-44	
Total	12-19	

Es decir, que se hallaba establecido un beneficio de 84 céntimos de peseta por cada 100 kilógramos en favor de la industria nacional, utilidad harto insignificante, es cierto, pero que, después de todo ponía á nuestras fábricas en condiciones de luchar con las extranjeras, lo cual no era poco; y así hubieran ido compitiendo con aquéllas si no hubieran surgido de repente nuevas dificultades.

El hecho es que, al hacerse la primera introducción para algunas fábricas santanderinas, la Administración opuso algunos reparos, que vamos á referir, dando con ello ocasión á que naciera el famoso expediente de los arroces que aún no se encuentra resuelto.

La Administración comenzó por declararse incompetente para hacer el aforo de aquellos arroces, y pidió informe á la Junta provincial de Agricultura de Valencia, en cuyo seno se sostuvieron empeñadas discusiones, prevaleciendo al fin el dictámen emitido por algunos comerciantes á quienes hizo coro la Dirección general de Aduanas, que en Real órden de 24 de Febrero de 1881 consideró el arroz que se introducía en la Península, procedente del Asia, como una mezcla de arroz limpio y arroz con cáscara, en contra de lo que atestiguan: la simple vista de la mercancía, las certificaciones oficiales de diferentes aduanas, extranjeras todas, conformes en lo contrario y el hecho cierto y comprobado de que, ni en Valencia, ni en las Antillas, ni en la China, se destina este arroz al consumo sin despojarle ántes de los salvados que en gran proporción contienen todos sus granos.

No obstante, bien pronto comprendió la Hacienda lo absurdo de semejante disposición, y vino á reformarla por Real órden de 18 de Agosto de aquel mismo año, disponiendo que los granos cubiertos de paja adeudaran cuatro pesetas por cada 100 kilógramos, y los desprovistos de esta película, calificados erróneamente de limpios por la Dirección de Aduanas, devengaran los derechos de ocho pesetas por cada 100 kilógramos, como tal grano preparado. El Ministerio de Hacienda estimaba como limpios el 70 por ciento de los arroces que entraban, y como sucios el 30 por ciento restante.

Con esta resolución se destruyeron por completo los cálculos de los fabricantes peninsulares, pues, adeudando 85 por ciento de derechos una mercancía de la que sólo se obtiene 60 por ciento de producto, daba esto, como resultado, que 100 kilógramos de arroz preparados en España costaban 11 pesetas 33 céntimos, mientras que á la introducción del grano preparado en el extranjero sólo se le exigian ocho pesetas, con lo que vino á recibir un golpe terrible la industria nacional, golpe que á nosotros nos toca de rechazo como consumidores, según procuraremos demostrar en el artículo siguiente.

Secuestro.

Leemos en el *Diario de Cárdenas*, de ayer viérnes:

"Por noticias de distintos colegas, manifestamos anteayer, con la natural satisfaccion que causa dar una buena nueva, haber quedado disuelta la partida que capitaneaba el famoso ubiquitario Agüero.

Una noticia bien triste ha causado hoy sensacion profunda en nuestra ciudad.

El mártes salió de su ingenio *Aurrerá* el Sr. D. José Belaunzarán, acompañado de un negro, en direccion á otra finca inmediata, siendo secuestrado por la partida que se dió por disuelta, y que ha puesto á la vida del Sr. Belaunzarán un precio bastante alto, dada la tristísima situacion que atraviesan nuestros hacendados.

Tan difícil vá haciéndose la vida en nuestros campos, que de seguir por el mismo camino, no dudamos en que cada finca necesite un destacamento para que las vidas y propiedades puedan ser garantidas como es debido."

El vapor *Ville de Brest*.

Esta mañana á las nueve fondeó en puerto este buque procedente de Veracruz. A causa de traer un cadáver á bordo no se le dió entrada hasta que reunida la Diputación de Sanidad del puerto, envío un médico á bordo, quien despues de reconocer el cadáver en unión del facultativo del buque, le dió entrada, por haber fallecido aquél de resultas de un cáncer en el estómago. El difunto se llamaba Mr. M. Cheminau, y era ingeniero frances, procedente de México, de tránsito para Europa. Falleció esta mañana á las siete cuando ya estaba el buque que lo conducía próximo á esta ciudad. A la una se desembarcó el cadáver, para darle sepultura.

El *Ville de Brest* sigue para San Nazaire esta tarde.

Metálico importado.

Llegados ayer en el vapor *Nidgara*, de Nueva York, las cantidades siguientes:

J. Conill é hijo	$ 222 000
H. Upmann y C°	316,000
Lawton, hermanos	1,285
Total, oro	$ 439,385

Empresa de Omnibus Hispano-Americana.

Segun nos asegura el Sr. Mercadal, representante de esta nueva Empresa, están ya tan adelantadas las gestiones para la inauguracion del servicio en las líneas de Jesús del Monte, Cerro, Castillo del Príncipe, Vedado, 6 interior de la Habana, que se espera que todo esté instalado y en movimiento al comenzar el mes de Mayo. Hé aquí los itinerarios de las diversas líneas:

De Jesus del Monte á Plaza de Armas saldrá un coche cada diez minutos, recorriendo las calles siguientes: Calzada de Jesus del Monte, Príncipe Alfonso, Aguila, Reina, Galiano, San Rafael y Obispo.

Del mismo punto, y cada diez minutos, saldrá otro coche que recorrerá igual itinerario que el interior hasta la calle del Aguila, y en vez de doblar por ésta, seguirá la de Príncipe Alfonso, Bernaza, Teniente Rey, San Ignacio y Obispo.

De la Plaza de Armas, para Jesús del Monte, saldrá un coche cada diez minutos, con el siguiente itinerario:

O'Reilly, San Rafael, Galiano, Reina, Aguila, Príncipe Alfonso y Calzada de Jesús del Monte.

Tambien de la Plaza de Armas y cada diez minutos, saldrá otro coche por O'Reilly, Mercaderes, Riela, Príncipe Alfonso y Calzada de Jesús del Monte.

De lo cual resulta que de ámbos paraderos saldrá un coche cada diez minutos.

Esta línea se divide en dos tramos, siendo el centro en los Cuatro Caminos, y por cada uno de ellos se cobrarán cinco centavos, y por todo el camino diez.

La línea del Cerro seguirá por su Calzada los mismos itinerarios que la de Jesús del Monte, de modo que de la Plaza de Armas saldrán cada cinco minutos, dos coches por distintos caminos.

Se divide en dos tramos que terminarán en los Cuatro Caminos, á cinco centavos billetes cada uno.

Del muelle de Luz saldrán cada 30 minutos, á la llegada de cada vapor de las líneas de Regla y Guanabacoa, dos coches que recorrerán las calles siguientes:

Luz, Inquisidor, Riela, Príncipe Alfonso, continuando uno hasta el paradero del Cerro, y el otro, hasta el de Jesus del Monte.

Los coches de esta línea del Muelle de Luz, regresarán á este punto por la Calzada de Príncipe Alfonso, calles del Sol y San Pedro.

Esta línea comprende dos tramos, divididos en los Cuatro Caminos, á cinco centavos billetes uno.

Línea del Príncipe:

Habrá coches cada 30 minutos desde la Plaza de Armas, O'Reilly, San Rafael, Galiano, Reina y Cárlos III, Belascoain, Neptuno, Galiano, San Rafael y Obispo.

Comprende dos tramos, divididos en la Plaza del Vapor, á cinco centavos billetes cada uno.

Línea del Vedado, dividida en dos tramos, de á cinco centavos billetes cada uno, terminando en la Beneficencia.

Cada 30 minutos saldrá de la Plaza de Armas un coche por O'Reilly, Habana, Punta y Calzada de San Lázaro hasta el vedado, y regresarán por el mismo camino, excepto la calle de O'Reilly, que en vez de ésta bajarán por Obispo.

Línea de Norte á Sur:

Cada 30 minutos saldrá un coche de la Punta, por la calle de Cuba hasta los nuevos Almacenes de Depósitos en el paseo de Roncali, siguiendo por éste á entrar en la calle de la Habana, por la que continuarán regresando hasta la Punta. Esta línea se dividirá en dos tramos, que terminarán en la calle de Teniente Rey y paseo de Roncali, á cinco centavos billetes cada uno.

La "Gaceta."

La de ayer 19 publica las siguientes resoluciones:

Orden del Excmo. Sr. Gobernador General, recordando el exacto cumplimiento de la Real Orden de 22 de Abril de 1884, acerca del pago de sus haberes á los maestros de instruccion primaria, y disponiendo que en cada distribucion de fondos que hagan los municipios incluyan una mensualidad corriente y otra atrasada á dichos profesores, debiendo los Gobernadores civiles dar cuenta al Gobierno General de los pagos que se hayan verificado.

Real Orden admitiendo á D. Genaro Vazquez é Iberri, la renuncia que ha presentado del cargo de Corredor de comercio de esta plaza, y disponiendo se cancele el título.

Real Orden nombrando Corredor de Comercio en Sagua la Grande á D. Salvador Llinás y Puig.

Anuncio de la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, sacando á concurso entre los notarios en ejercicio, una notaría vacante en la ciudad de Matanzas.

Anuncio de la Secretaría de esta Real Audiencia, sacando á concurso entre los notarios en ejercicio, una notaría vacante en la ciudad de Puerto Príncipe.

La de ayer contiene las siguientes resoluciones:

Pliego de condiciones para sacar á subasta pública las reparaciones necesarias en la Capitanía de Puerto de esta ciudad.

La de hoy publica la siguiente resolucion:

Real Orden disponiendo de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instruccion pública del Reino, se abonen al maestro de la escuela municipal de Jiguaní, los sueldos que le corresponden y los alquileres de casa devengados en el tiempo que estuvo suspenso en el cargo de maestro de la escuela de Sagua de Tánamo.

Les sobra razón.

Los conductores de la correspondencia de la provincia de Santa Clara se quejan y con mucha razón, de que aún no se les haya abonado el mes de Junio último, siendo ellos los únicos empleados de toda la Isla que están en descubierto en dicho mes. Sabemos que el Sr. Administrador General de Comunicaciones ha hecho todo lo que está de su parte para que estos subalternos cobren sus haberes; y en efecto, á su instancia, mandó la Intendencia General de Hacienda, en el mes de Diciembre próximo pasado, órden á la Económica de Santa Clara, para que abonase aquella mensualidad; pero hoy es el dia que todo sigue lo mismo. Suplicamos al señor Blanco Valdés en nombre de dichos conductores, que se informe y vea de parte de quien está la culpa. Así lo esperamos de su recto proceder, pues hay que tener presente, que no tan sólo tienen que sostener sus necesidades propias, sí que también los caballos para la conducción. Que se exija á cada uno el cumplimiento de su deber, pero dando á todos lo que les corresponde. Cómo se les podrá exigir lo primero si falta lo segundo? Esperamos sean más afortunados con esta súplica que lo han sido en las anteriores.

Telegrama.

El Secretario del Gobierno Civil de Matanzas comunica en despacho telegráfico al Gobernador General, que á las tres de la madrugada de hoy se declaró un incendio en la casa de la calle de Manzano esquina á la de Madan, en donde se hallan establecidas la Alcaldía de barrio y una fábrica de licores. A las 5 y media dominóse el fuego no habiendo que lamentar más desgracias personales que la de pasmarse un guardia municipal.

Las pérdidas se calculan en doce mil pesos; pudiendo haberse salvado los papeles de la Alcaldía. El propietario de la casa incendiada es D. Antonio Durban, Alcalde de aquel barrio.

Mercado de Nueva York.

New York, Febrero 7 de 1885.

Azúcares.—A consecuencia de la calma en que ha permanecido el refinado durante la mayor parte de la semana, y de la baja de 1[8 cj. que sufrió su precio, la demanda por azúcares crudos ha continuado tan solo en pequeña escala y con una reducción de 1[16 cj. en los tipos de nuestra anterior. Las noticias de Europa son desde ayer más satisfactorias y gracias á esto ha comenzado una nueva reaccion en esta plaza, por cuyo motivo los tenedores de este dulce se muestran un tanto más confiados, y rehusan vender á las cotizaciones que hoy rigen firmes y apuntamos más abajo.

Las ventas llevadas á cabo en el curzo de la semana ascienden á 1,200 bocoyes y 12,184 sacos.

Los arribos en los cuatro puertos durante el mismo período montan á 4,850 bocoyes 21 cajas y 75 236 sacos, equivalentes á 9.015 toneladas; entre los cuales se cuentan 3,138 bocoyes y 57,096 sacos importados directamente por cuenta de refinadores.

Las existencias en manos de importadores en 6 del corriente, ascendian á 44,017 bocoyes 13,289 cajas y 598,574 sacos, iguales á 70,931 toneladas quedando en poder de los refinadores de New York y Boston existencias equivalentes á 19,331 toneladas: en junto 90,262 toneladas ó sean 943 toneladas menos que la última semana, contra 63,624 toneladas en la misma época del año anterior. En las actuales existencias se nota una reduccion de 20,396 toneladas desde el primero de año.

Cotizamos: centrífugas 96° á 5¼ c. Mascabados regular á buen refino 8 9[16 de 4 7[8 á 5 cj. Azúcar miel número 7 á 7[8 á 4 5[8 cj. nominal.

Las últimas transacciones á costo y flete se han efectuado á 3 1[8 cj. por centrífugas, 96, y 2¾ cj. por mascabados 89 garantizando que la merma no exceda de 4 por 100: los refinadores ofrecen actualmente 3 1[16 cj. por la primera clase y 2 13[16 por la segunda, pero hay probabilidades de que acepten un alza de 1[16 cj. si en el mercado inglés se sostiene el valor de la remolacha.

Desde nuestro último impreso declinó la remolacha á 11 rls. libra á bordo, pero por fortuna alcanza hoy á 11 rls. 4½ cj. que es el mismo tipo que mencionamos la semana pasada y cierra firme en Lóndres, según cablegrama recibido en este instante; á costo y flete se han trasmitido proposiciones á 12 rls.

En el mercado de refino se nota en el dia mayor animacion y por el granulado que se vendió á 6¼ caja obtienen los refinadores de 6 3[16 á 6¼ caja.

Afil.—Reseñamos la venta de 20 cajas de Bengala á precios corrientes: el mercado cierra tranquilo y sostenido á estos tipos: Bengala 80 cajas á $1 80; Madras, 65 á 80 cajas; Manila, 70 á 75 cajas y Guatemala, 45 á 65 cajas.

Cacao.—Regular demanda por pequeñas partidas. Existencias, 4,739 sacos de los cuales 1,719 de Bahía, 1,458 de Caracas, 1,148 de Guayaquil, 197 de Trinidad, 155 de Santo Domingo y 61 de Cauca. Sus cotizaciones áespectivas, segun clase, son: 14 y medio á 15 caja, 17 á 19 idem, 14¾ á 15 idem, 15½ á 16½ idem, 8½ á 9½ idem, y 25 á 27 idem.

Caucho.—No han variado las cotizaciones de nuestra anterior revista y continúa en calma el mercado.

Tellado Gibergas y Compañía.

(El Comercio de Sagua.)

Dia de campo.

Veinte y cuatro horas justas y cabales hace, que leí *El Tábano* de ayer, y desde entónces estoy devanándome los sesos por averiguar á quienes habrá querido aludir aquel periódico en las palabras siguientes:

"Por muchos que sean los caballos que se necesiten, manden por acá, que sobran, y si se acabaren, aun quedarán muchos borricos y otros animales."

Sé que no pertenece *El Tábano* á la fauna que protejo, y comprendo que no debería ocuparme de él en esta seccion; pero no he podido resistir el deseo de comunicar á mis lectores, que me ha dejado meditabundo aquel dicho del periódico autonomista.

***

Dice *El Libre Cambio* que, desde niño, ha leido el *Diario de la Marina*.

Y poco despues, añade:

"De aquí deducim s que la prensa ilustra; pero no educa."

No es posible deducir con mayor delicadeza que *El Libre Cambio* carece de educacion.

***

Confiesa el mismo fauno que el mal de muchos le sirve de consuelo.

Imposible es llamarse tonto á sí mismo de una manera más delicada.

***

El de Atenas llama *cetáceo* á un colega conservador.

¿Habrá leido tambien desde niño *El Diario de la Marina?*

***

Dice tambien el autonomista que, "La Voz se dá tal arte en la defensa de sus ideas, que unos dias resulta autonomista y otros *masona*."

¿Sí? Pues entonces ¿por qué nos excomulga el sátiro, *unos y otros dias?*

***

La Crónica Liberal de Cárdenas está publicando unas *Notas de un viaje á Cuba.*

El viajero apunta los buenos sentimientos de Enrique IV, el cual deseaba que todo francés pudiera echar una gallina en el puchero.

Pero dice que el ideal de la democracia moderna es superior, porque pide la gramática para todos los niños y la cédula electoral para todos los ciudadanos.

Desearía yo saber cuántos ideales de la democracia moderna darían muchos maestros de escuela y muchos electores por los *ideales* monárquicos que Enrique IV quería para los pucheros.

***

El autor de las notas cree que España debe quemar lo que adora, y adorar lo que quema.

Supongo que España no opinará lo mismo.

Por lo demás, el viajero puede chamuscarse cuando lo estime conveniente.

Desde luego puede contar con nuestro permiso y nuestra caja de fósforos.

***

Con motivo del secuestro recientemente llevado á cabo por Agüero y su partida, *La Crónica Liberal* deplora la falta de garantías que tiene en Cuba la vida de sus habitantes.

Si Agüero cae en poder de las autoridades, *La Crónica* lamentará la falta de garantías que en Cuba tienen los pobres *fugitivos* á quienes los conservadores llaman bandoleros.

Y vayase lo uno por lo otro.

***

De *La Luz* de Sagua:

"Lo que son los conservadores han quedado muy lucidos."

Hay que advertir que *La Luz* es de los que prefieren el ideal *gramática* al ideal *gallina*, como el señor de las notas.

Por eso da á sus lectores esos caldos gramaticales.

***

Habla *La Berengena*:

"Al entusiasta grito de ¡viva el progreso humano! los pueblos disfrutarán de dicho completa."

Sí, señor; porque la dicha consiste en gritar ¡viva el progreso!, aunque no parezcan las gallinas de Enrique IV.

***

Cuenta un rural que se ha encontrado en Arabia una planta que tiene la propiedad de producir una risa irresistible.

En el mismo fauno encuentro el *chiste* siguiente:

—"Ven acá, negrito.
—Nigrito son los frijoles.
—¡Qué perro!
—Perros son los que tienen rabo."

Recomiendo al autor de ese diálogo que en lo sucesivo mande á sus lectores una ensalada de hojas del vegetal que ha descubierto en Arabia.

***

En *La Opinión* encuentro este

"EPIGRAMA.

¡Qué tonada tan bonita
Me está cantando D. Juan!
Cuando de mí necesita,
Soy descendiente de Adán."

Decididamente es necesario encargar á Arabia un carretón de hojas hilarantes para leer los versos y las *prosas* de mis indomables silvanos.

***

De *La Perseverancia:*

"Cuando el pueblo no tiene que comer, le falta espíritu para divertirse."

Parece mentira que un periódico *liberal-rural-local* afirme ese despropósito.

Pues qué.... ¿consiste en comer el ideal de la democracia moderna?

Si el pueblo no tiene que comer, dénsele gramáticas y cédulas electorales, y quéden se para los retrógrados las gallinas y otras vulgaridades por el estilo.

***

Terminada la revista semanal de faunos, vuelvo á meditar sobre las palabras de *El Tábano*.

"Por muchos que sean los caballos que se necesitan.....

¡Demonio!

¿Habrá querido injuriar á mis rurales?

NOTICIAS VARIAS.

—Segun telegrama recibido por los señores Deulofeu, hijo y C° consignatarios en esta plaza del vapor español *Pedro*, dicho buque salió de Liverpool esta mañana para este puerto, directamente.

—El vapor *México* llegó ayer sábado por la mañana á la Coruña y por la tarde de dicho dia salió del mismo puerto para esta el vapor *Oaxaca* con 196 pasajeros, segun telegramas recibidos por sus consignatarios.

—Se ha aprobado por el Gobierno General la creacion de la plaza de Celador de la Bolsa oficial de esta ciudad, suprimiéndose la de Conserje de la misma.

—Por el Gobierno General se ha accedido á la peticion de D. Jacinto Laviña, concesionario de la Bolsa oficial de esta capital, en que solicitaba autorizacion para establecer un Bolsin en el mismo local que ocupa aquel establecimiento, cuyo Bolsin estará abierto desde las 8 á las 10 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

—Hemos recibido el número 8 del semanario político *El Cimar Público*, que dirige y redacta nuestro distinguido amigo y correligionario, D. Rafael Villa.

—*Casino Español de Guane.*—En Junta celebrada el dia 2 del actual, con objeto de formar nueva Directiva para el presente año, han sido electos por mayoría de votos los señores siguientes.

Presidente, D. Pedro Pontigo.—Vice, D. Benito Vilás.—Secretario, D. Rafael Argüelles.—Vice, D. Pablo Conesa.—Tesorero, D. Bartolomé Polaez.—Vice, D. Juan Sagué.—Contador, D. Emeterio Menendez.—Vice, D. Gregorio Irazava.

Vocales: D. Pedro Lozano, D. José María Bolaño, D. Lázaro Rebollar, D. José Rodríguez Cruz, D. José Vega Fernandez, don Higinio Gomez, D. Francisco Santejo, don Cándido Gavita, D. Juan Padilla, D. Bias Valdés, D. Francisco Breñas.

—Acerca del temporal que reinó en Cárdenas el dia 18 del actual dice el *Diario* de aquella ciudad:

"Segun dijimos en la seccion de gacetillas, ayer como á las doce del dia, se dejaron sentir en esta ciudad fuertes rachas de viento de O. y N. O. que duraron cerca de media hora, hasta que una lluvia torrencial de algunos minutos le puso fin.

A los pocos, pero cuantiosos desperfectos que en algunas fábricas ocasionó, debemos agregar los siguientes contratiempos sufridos en nuestra bahía por distintos buques.

Han embarrancado en los arrecifes de Cayo Diana, á la entrada de la bahía de este puerto los bergantines americanos *Elizabeth Winslow* y *Mary Tinck*, que entraban consignados á J. H. Washington. En el momento que escribimos estos renglones se hace á la mar el remolcador *Isabel Luisa*, de la propiedad de dicho consignatario, á prestar auxilio á aquellos buques.

El bergantin americano *William Deming*, que se encontraba anclado descargando maderas para los señores J. J. Balcells, le garrearon las anclas, yendo á embarrancarse entre los muellos de los señores Toraya, Pereda y C° y los de los señores C. M. de Rojas.

Dos lanchas que salian de estos muelles, cargadas de azúcar para los señores Crabb y Triay, se fueron completamente á pique, no habiéndose salvado nada hasta estas horas."

—La última locomotora recibida para el ferro-carril de Santiago de Cuba á Guantánamo, ha sido bautizada con el nombre de "General Pando."

Dicha compañía tambien ha puesto el nombre de dicho ilustre General á uno de los puentes-viaductos de su línea.

Esto indica lo muy apreciado que es el General Pando en aquella provincia.

—El 12 del actual falleció en Santiago de Cuba el jóven D. Manuel Colas y Justiz, hijo de nuestro buen amigo el señor D. Manuel Colas y Fernandez de Granda, Presidente de aquella Diputación Provincial.

—El "Sugar Cane" correspondiente al 2 del actual dice que una de las mejores fábricas de Alemania que obtiene el 11,77 por ciento de azúcar ha perdido en la zafra actual 20,700 pesos.

Si consideramos que ese rendimiento es verdaderamente maravilloso, puesto que el gobierno aleman cobra sus impuestos sobre un rendimiento medio de 9-50 por ciento, ya pueden figurarse los pesimistas, cuán infundados eran sus temores de que la remolacha iba á reinar en jefe, destruyendo á la caña.

Lo que ha habido es que los remolacheros, á fin de infundir terror á los medrosos, han hecho circular, noticias por las cuales podian vender con utilidad el azúcar de remolacha en el mercado de Lóndres á diez chelines quintal, cuando en realidad no pueden venderlo, por término medio, á ménos de 13 ó 14 chelines, y eso con el auxilio de las primas.

—La comision liquidadora del Banco de San Carlos de Matanzas, en la última junta que celebró, nombró Director al señor don Félix Vera y Morejon, en sustitucion de D. José Almirall, que durante largos años venía desempeñando dicho cargo. El señor Almirall, segun nuestras noticias, renunció fundado en falta de salud.

—Dice "La Berengena" de Cienfuegos que en el ingenio San Isidro, de los señores Avilés y Leblanc, se envenenó casualmente D. Juan Mellán, tomando ácido sulfúrico de un garrafon, figurándose que era agua.

El Juzgado correspondiente entiende en el asunto, y el médico que lo asiste ha pronosticado grave el caso.

—Dice un diario de Matanzas:

"Anoche fué asaltado el establecimiento "Los Locos."

Los ladrones fracturaron un balonstre de una de las ventanas que dan á la calle de Santa Teresa, por donde penetraron en la casa llevándose de un escaparate $8 0 billetes, 400 en oro, 40 plata y prendas por valor de $500.

El Alcalde de barrio tuvo noticia de tan deplorable ocurrencia, acontecida á nuestro buen amigo D. Domingo Luis, y comenzó á practicar las diligencias del caso."

—Dice "El Ataraya" de Sagua La Grande:

"Algunos ingenios de la jurisdiccion han suspendido sus moliendas por razon de los últimos aguaceros con que nos han favorecido las nubes en la semana que acaba de pasar, aguaceros que aunque han interrumpido las faenas de las fincas azucareras, son de gran beneficio para los cultivos menores."

—Un periódico de Puerto-Príncipe da la noticia de que en el ingenio central La Eugenia, ubicado en aquel término, se colocan hombres que sean buenos cortadores de caña, pagándoles á $ 20 oro mes corrido.

—De un verdadero acto de heroismo dá cuenta un periódico de Orán que recibimos ayer, realizado por Gregorio Lino Alba.

"La barca "Anglohna," tripulada por dos españoles llamados Francisco Orta y Pascual Carreras, salió de Mers el Kebir para volver á Beni Saf.

Carreras estaba próximo á naufragar. Orta flotaba ya muerto sobre las olas.

El mar se hallaba furioso. Gregorio Lino en un mal bote y con ocho de sus amigos, Juan Ballester, Francisco Amat, Miguel Tudory, Juan Bautista Pesibon, Cariano Caratino Hyacinthe, José Plá y Francisco Servells salieron del puerto.

Llegados á la altura donde se encontraban los náufragos y á distancia de una milla de ellos al N., largó el cabo el "Ville de Tánger." El bote á cada instante se veía lleno de agua que sus bravos tripulantes tenían que achicar con las gorras.

Despues de una lucha titánica llegaron cerca del naufrago, quien se encontraba en situacion desesperada. Lino se amarró un cabo á la cintura, cuyo extremo opuesto sujetan y retienen los bravos Amats y Servells; se arroja al agitado mar, se bate, por decirlo así, con las irritadas olas, desaparece en un abismo de agua y de espuma, aparece de nuevo sereno, sonriente, intrépido, pero la lucha no ha terminado aun, es preciso un supremo y último esfuerzo; Lino lo hace, y el náufrago queda á salvo.

La multitud, que se apiñaba en la costa, aplaude; Lino, á quien sofocan las olas, tiene aun fuerzas para gritar: ¡Viva España!

Con Pascual Carreras son 47 los náufragos que lleva salvados el intrépido Gregorio Lino Alba, natural de Sta. Pola."

El "Correo Español" llama la atencion del señor ministro de Marina sobre este hecho.

—Noticias de Policía de ayer:

Fué detenido un asiático que en la calle de la Estrella estaba arrojando piedras y armando escándalo.

—Fué detenido un cochero de plaza, que en la calle de Dragones atropelló con el vehículo á un menor, causándole varias heridas.

—A un asiático vecino de la casa número 0, de la calle de la Salud le hurtó de su habitacion, otro de igual clase, (que no ha sido habido,) dos centenes, $6 billetes del banco y varias prendas de ropas; el Juzgado Municipal del Pilar entiende en el asunto.

—En el Parque Central fué detenido un cochero que conducía dentro de su vehículo dos sillones que acababan de ser robados en la casa núm. 79 de la calle Empedrado, cuyo robo fué hecho por un moreno que se fugó.

—Un individuo blanco vecino de la casa núm. 107 de la calle de Figuras, fué detenido por portar un revólver.

—En la calle de la Amistad fué herido en una mano por un disparo de revólver un individuo blanco por otro de igual clase, siendo ambos detenidos, resultaron ser filfiguos.

—Fueron detenidos tres individuos blancos acusados por otro de igual clase, autores del robo de $2 000 billetes hecho á el en la noche del sábado último.

—En Santiago de las Vegas fué detenido un individuo blanco que hurtó á otro de igual clase un galápago de montar y un machete.

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.—Recaudado hoy:

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1° de Enero de 1885	$102460 98	1482 24
Por corriente	1383 33	
Atrasos	155 85	
Total	$104005 16	1482 24

Habana, Febrero 19 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*

—En la Administracion Local de Aduanas se han recaudado el dia 19 de Febrero por derechos de importación, exportación multas, navegación, comiso, depósito mercantil, interés de pagarés ó ingresos á depósito sobre impuestos de bebidas y 25 centavos de tonelaje y cabotaje:

En oro	$ 31,270	44
En plata	695	48
En billetes	2,495	47

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza del 130½ al 131½ por 100 premio.

GACETILLAS.

Baile infantil.—Conocemos un precioso niño de cinco años que asistirá mañana al *baile infantil* del Casino Español elegantemente vestido de Luis XIV. Su mamá le ha enseñado á repetir, y el niño lo dice con mucha gracia, aquella célebre frase: *El Estado soy yo.*

Dos hermanitos (varón y niña) irán vestidos de Fausto y Margarita respectivamente. Otro hermano de ellos, algo mayor, lucirá un magnífico traje de Mefistófeles. Los tres hacen un grupo admirable.

Sabemos de cuatro ó seis niñas que representarán damas de la Corte de Felipe II, y de otros muchachitos de ambos sexos que llevarán trajes andaluces hermosísimos.

Que se concluya esta tarde,
que pase esta noche al fin,
que dé la una de la tarde
y empiece el *baile infantil.*

Asociación de Dependientes del Comercio.—Agradecemos mucho la siguiente invitación: "El Presidente accidental, Vice-Presidente de la Asociación B. L. M. al Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA y tiene el honor de invitarle para el Baile de Piñata. Camilo Carrancá aprovecha esta oportunidad para ofrecerse atento S. S."

Habana 21 de Febrero de 1885,
Hay una animación inusitada;
por evitar apuros y apretones
está la Comisión atareada
en dar más exte sión á los salones.

Colla de Sant Mus.—

En el baile de Piñata,
anunciado por la *Colla*,
se rifarán cinco objetos
de confección primorosa,
entre las que al baile asistan
señoritas y señoras.

Al efecto, se entregará á cada una de ellas un programa numerado, y al verificarse el sorteo, que se llevará á cabo en el escenario, durante el intermedio de la 1ª á la 2ª parte, podrán todos los concurrentes conocer el resultado de la rifa y los lindos rostros que, sin duda, tendrán las beneficiadas.

En secreto ayer tarde,
dejáronme admirar los cinco objetos,
y cuáles son no digo
porque yo no divulgo los secretos.

Traslado.—Se le damos de la atenta carta que nos remiten *varias suscritoras* á la galante Comision de Adorno y Recreo del Casino Español:

Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro: varias mascaritas entusiastas por las "habaneras" (danza) suplican á V. se sirva interceder con la Directiva del Casino Español para que en el baile que dará el Domingo de Piñata este patriótica Instituto, se toquen aquellas danzas que tanto eco han producido en el baile verificado en la *Colla de Sant Mus* el último dia de Carnaval.

Le anticipan las gracias, *Varias suscritoras.*"

Se me manda *intercéder*
con la Junta, é intercedo;
hago lo que puedo hacer,
y como hago lo que puedo
cumplo así con mi deber.
Yo sé que esas señoritas
tienen caras muy bonitas,
por lo cual, seguramente
esa Junta complaciente,
hará que toquen danditas.
De esas bellas el deseo
la Comision de Recreo
cumpla; lo pido con ellas;
lo suplican varias bellas
y lo recomienda un *feo*.

E. P. D.—La distinguida Sra. D° Dolores de la Puente y Azopardo, viuda del Dr. D. Juan Eduard

que sea agraciada; como tambien las rifas que se efectuarán al concluir la primera parte del baile; y por fin, tanto nos han contado, que creemos será un baile digno bajo todos conceptos del Centro Catalan.

Cervantes.—
"Para casa de los padres"
es una obrita de sal,
donde hace la Rasquellita
una nodriza hasta allá,
y Robillot un soldado
que parece de verdad.
"Toros en Paris," (zarzuela
enderezada á probar
que los franceses de Francia
civilizándose van),
y "Las hijas de fulano"
de la que no sé hablá mal,
forman, con la ya citada,
las obras que se darán.
Nota.—Con "Música clásica"
la Massi *debutará*.

Torrecillas.—
Lo que se anuncia para el domingo en el teatro de Serafin:
"Jugar con trampa," pieza muy linda,
y un bailecito de mucho *chic*.
Con las escenas de "¡Pobre Gloria!"
el auditorio se ha de reir,
porque la pieza de Nieto y Sierra
hace á la gente mucho tilin.
"El pañuelo de Manila"
se anuncia para final,
obra que ha gustado mucho
en esta localidad.
Continúan los ensayos,
y muy pronto se pondrán:
Caramelo, Mazzantini,
Fatinitza y *Re, mi, fa*.

Terrenos del Club Almendares.—El domingo próximo habrá gran desafío de Base Ball, el 2º de la serie, entre los Clubs Habana y el Chicago. Hay gran embullo.

¡Esto sí que es ganga!—Segun un anuncio que tenemos á la vista, una nueva fábrica de cigarros, *El Sunsun*, regala á los suscritores, y en todos los sorteos, quinientos y pico de premios, entre los cuales los hay de mil pesos, doscientos cincuenta y cincuenta, formando un total de dos mil cuatrocientos veinte y nueve pesos.

Ya esto equivale á jugar la lotería grátis y fumar cigarros muy buenos casi de balde.

Ya no se puede pedir más.

Conque á ellos, fumadores, que deben quedar pocos.

Nada: lo dicho, señores;
un cigarro inmejorable
como no se ha visto nunca,
y se dá casi de balde.

Geografía de la Isla de Cuba.—D. Miguel Alorda, librero comisionista, dueño de la librería "La Enciclopedia," acaba de dar á luz un tratado elemental de Geografía de esta Isla, de la que es autor D. Manuel Pruna Santa Cruz, dedicado á la niñez en las clases más adelantadas, ya preparados los alumnos en estas secciones con cuanto el mismo autor tiene expuesto en un *Opúsculo geográfico* que tambien ha publicado y que ha alcanzado general aceptación.

Recomendamos el trabajo del profesor Santa Cruz y le deseamos al amigo Alorda mucha venta del tratado aludido.

Tijeretazos.—
Si cada vez que una mujer engaña á un hombre estorundase, pasaríamos la vida diciendo: ¡Jesús! ¡Jesús!

* * *

Se presenta á un misionero un jefe de Nueva Zelanda pidiendo ser bautizado.
—¿Cuántas esposas tienes?—pregunta el misionero.
—Catorce—contesta el salvaje.
—Pues entonces no puedo bautizarte, porque nuestra religion prohibe la poligamia.
Se aleja el jefe y al cabo de un mes vuelve á presentarse.
—Ya podeis bautizarme, padre, no tengo más que una esposa.
—¿Y las otras?
—Me las he comido.

* * *

Más fácil es encontrar una mujer que no haya tenido ningun amante, que una que haya tenido uno solo.

* * *

—¡Nemesis! ¡Nemesis!
—¿Qué quiere V., señora?
—¿Qué haces?
—Nada.
—¿Y tú, Petronila?
—Estoy ayudando á la Nemesis.

* * *

Decia un novio próximo á casarse, en la casa de su futura:
—Nos casaremos por la mañana, almorzaremos en casa de Lhardy y por la noche nos iremos á Italia. ¿Qué les parece á Vds?
La madre de la novia:—Muy mal:
La novia:—Déjale hablar, mamá; el pobrecillo está disponiendo su última voluntad.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 22.
Jefe de dia.—El Comandante del 1er. Batallon de Ligeros Voluntarios don Adolfo Lenzano.
Visita de Hospital.—Batallon de Artillería.
Capitanía General y Parada.—Primer Batallon Voluntarios Ligeros.
Hospital Militar—Batallon de Ingenieros de Ejército.
Batería de la Reina.—Artilleria de Ejército.
Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.
Imaginaria en idem.—El 3º de la misma D. Manuel Hernandez.

La mujer que postre un pelo abundante, undoso y reluciente puede enorgullecerse de poseer uno de los más ricos atractivos femeniles con que la pródiga Naturaleza dota á las veces á sus criaturas más privilegiadas.—mas la ciencia, que no es otra cosa sino la revelación de la naturaleza, ha sido aún más generosa, pues con el descubrimiento del Tónico Oriental para el Cabello las menos favorecidas pueden adquirir ese natural encanto con la aplicación asidua del precioso comético.

No más canas ni calvicie. No más caspa ni erupciones, pues el Tónico Oriental no sólo causa el crecimiento del pelo y lo conserva, perfuma y hermosea, sino que tambien Evita la Calvicie y extirpa la caspa. 20

Rough on Corns.—(Adios, Callos) Pídese el "Well's Rough on Corns." Cura rápida, completa, permanente para los callos, las verrugas y los juanetes del pié. En venta con los Boticarios, José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE TACON.—Gran baile de "Piñata."

TEATRO DE ALBISU.—Compañía dramática, dirijida por el primer actor D. Leopoldo Buron.—*Los sobrinos del Capitan Grant.*

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Para casa de los padres.* A las 9: *Toros en Paris.* A las 10: *Las hijas de fulano.*

TORRECILLAS.—Compañía de Zarzuela y Baile.—A las 8: *Jugar con trampa.* A las 9: *Pobre Gloria.* A las 10: *El pañuelo de Manila.*

CIRCO TEATRO JANE.—Domingo 22: Gran baile de PIÑATA.

PUBILLONES.—Gran acontecimiento en el Pabellon Americano, Zulueta esquina á Neptuno.—Doble funcion diaria y *matinée* los dias festivos, á las dos.—Grandes atractivos para la familia THU ZET, esposos LOWANDE y graciosos CLOWNS. Trabaja el domador de fieras Mr. Ferris, con los LEONES, LEOPARDO y el elefante ROMEO.

DE OFICIO.

Habilitación de comisión activa y reemplazo.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda la consignación de estos Cuadros correspondiente al mes de Octubre último, en centenes, escudos nacionales y el 5 por 100 en plata mejicana, se hace público por este medio á fin de que los Sres. Jefes y Oficiales que perciben sus sueldos por esta Habilitacion, puedan concurrir á la misma sita en la calle de Virtudes número 1, con el expresado objeto.

Horas de pagos de 8 á 12 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

Habana, Febrero 18 de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes.*

Tesorería General de Hacienda.

El Excmo. señor Intendente General de Hacienda á propuesta de esta Tesorería, se ha servido disponer que se abra el pago de los haberes devengados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1884 por las clases pasivas residentes en la Península que los tienen consignados sobre estas Cajas.

En su consecuencia desde el dia 23 del corriente mes de 9 á 11 de la mañana se satisfarán por esta Tesorería los espresados haberes, empezando por los ramos de guerra y marina en esta forma:

Dia 23 de Febrero de 1885.—Retirados de Guerra.—Apellidos de los causantes cuya letra sea

24	id. id. id. id.	H. I. P. L. M. N. O.
25	id. id. id. id.	P. Q. R S T. U. V.
26	id. id. id. id.	Z. A. B. C. D. E. F.
27	id. id. id. id.	G. y retirados de Marina.
28	id. id. id. id.	

El importe de los haberes de las indicadas clases se satisfará en oro con el 5 1/8 en plata.

En su oportunidad se anunciará el pago para las demás clases pasivas residentes en la Península.

Habana 20 de Febrero de 1885.—El Tesorero general, José Rodriguez Correa.

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Habiendo observado esta Administracion sér muchos los establecimientos de Comercio á por menor que no han habilitado sus libros "Diario," creyéndose comprendidos en la R. O. de 22 de Marzo último; se hace saber que los que únicamente se encuentran exentos por la citada disposicion son los dedicados á la Industria ó séase á la elaboracion con materias primas; recordándoles al propio tiempo que todos aquellos que dejaren de llenar este requisito, dentro del plazo señalado, el cual terminará en 31 de Mayo, incurrirán en la multa que marca el Reglamento.

Habana, Febrero 16 de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Negociado de Clases pasivas.

Abiertos por el Excmo. Sr. Intendente general los pagos de las clases pasivas correspondientes al mes de Setiembre último, se verificarán en la Secretaría de esta Administracion de once de la mañana á dos de la tarde, en la forma siguiente:

Del dia 10 al 14: Monte Pio Civil, Militar, Pensional de Gracia y Esclausurados.

Del 16 al 21: Cesantes y Jubilados de todos ramos.

Del 23 al 28: Retirados de Guerra, Inutilizados en campaña y pensiones de Cruces.

Habana 9 de Febrero de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinet.*

Llamados los prestamistas comprendidos en los números 21, 22 y 22½ de la Tarifa 2ª reformados por decreto del Excmo. señor Gobernador General, fecha 22 de Diciembre próximo pasado publicado en la *Gaceta Oficial* del dia 26 del propio mes para que acudiesen á rectificar sus declaraciones dejando en ellas consignado el número á que correspondan, resulta que sólo unos pocos han llenado aquella condición.

En consecuencia, los prestamistas inscritos en el padron y matrícula general que no han rectificado sus declaraciones, han sido incluidos para los efectos del repartimiento en la agremiación correspondiente al número 22.

Esta Administración Principal tiene perfecto conocimiento de varias personas que esplotan las industrias relacionadas en los números 21 y 22½ anteriormente citados, las cuales no han presentado sus declaraciones para contribuir al Subsidio Industrial.

Y deseosa de evitarles las responsabilidades señaladas en el Reglamento de 15 de Abril de 1883 les invita á presentarlas en la inteligencia de que los que no hagan, serán objeto inmediato de las investigaciones y descubierta las defraudaciones serán inmediatamente compulsados al pago de las cantidades que resulten adeudar por el tiempo que hayan ejercido y al de la multa correspondiente.

Habana 15 de Enero de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Subsidio Industrial.

Dispuesto por decreto del Excmo. señor Gobernador General, publicado en la Gaceta Oficial del dia 15 del actual que el epígrafe número 5 de la clase 5ª de la tarifa 1ª se traslade íntegramente al nº 5 de la clase 6ª de la misma, se cita por este medio á los individuos que al final se expresan para que se sirvan concurrir á esta Administracion el dia 4 del próximo entrante Febrero á las ocho de su mañana para constituirse en gremio, y proceder al nombramiento de Síndico.

D. Juan Mason.—D. Jaime Nogueras.—D. Indalecio Acebal.—D. Bernardo Vidal. D. José Fernandez.—D. Juan F. Hudman.—Valeriano Vara.

Habana 29 de Enero de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Reformados los epígrafes de la tarifa 2ª que tienen relación con toda clase de prestamistas por decreto del Excmo. Sr. Gobernador General del 22 del próximo pasado, publicado en la *Gaceta* del 26 del mismo mes, se avisa por este medio á todos los interesados para que en el preciso é improrogable término de cinco dias, se presenten en esta Administración con sus respectivas declaraciones á fin de hacer en ellas las rectificaciones oportunas é incluirles en su vista en la matrícula correspondiente.

A fin de evitar las penalidades consiguientes á los prestamistas sobre sueldos que no hubieren presentado declaración así como á los que se dedican á la compra con pacto de retro de alhajas, muebles y prendas, valores ó propiedades, que dicho decreto considera como prestamistas; se llama muy especialmente la atención á estos, á fin de que presenten las correspondientes declaraciones ó rectifiquen las que tienen presentadas, pues no pueden continuar en los gremios en que hoy figuran.

Habana, Enero 7 de 1885.—*Guillermo Perinat.*

En cumplimiento de lo que previene la instrucción de patrocinados de 30 de Diciembre de 1872 en su artículo 7º, los respectivos patronos deberán presentar en todo el mes de Enero de cada año en la Administración de Rentas del punto de su residencia, relaciones duplicadas de sus patrocinados, en el concepto que el que no lo verifique quedará obligado á satisfacer el arbitrio de los patrocinados matriculados á su nombre, sin derecho á reclamar, y sugeto á la responsabilidad que impone dicha instrucción si resultas ocultación.

Lo que se avisa á los señores patronos para que en todo el presente mes se sirvan presentar en esta Administración, las relaciones ó planillas por duplicadas de sus respectivos patrocinados, pues de no hacerlo así, quedarán incursos en la pena que impone el artículo 12 de la referida Instrucción.

Habana, Enero 1º de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Comandancia General de la Provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza.

Doña Marcelina Corrales se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno en dia hábil para entregarla un documento que la pertenece.

Habana 18 de Febrero de 1885.—De órden de S. E., El C. Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

Resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General, en 10 del actual y publicado en la *Gaceta* del dia 14, que el Excmo. Ayuntamiento está facultado para continuar cobrando los arbitrios y recargos, que tiene concedidos en la forma que determina la Real Orden de 15 de Junio de 1883, he dispuesto se haga público por este medio para conocimiento de los interesados, que dentro del plazo de veinte dias, ocurran á la Secretaría Municipal los dueños de carruages de alquiler y carros de trasportes y de servicio funerario y carretillas de mano y en el de diez dias, los de carruages por asientos comprendidos en ellos los omnibus y coches del tranvía denominado Ferrocarril Urbano á satisfacer los arbitrios sobre dichos vehículos, que han sido aprobados por la referida Real Orden apercibidos de que en defecto de dicho pago se procederá con arreglo á lo determinado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las publicadas para la exacción de dichos arbitrios que han sido publicados en el "Boletin Oficial" de 2 de Julio del año próximo pasado.

Habana Febrero 17 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Pablo de Tapia.*

Aprobada la creación de un arbitrio sobre los carruajes que en los dias de Carnaval circulen por el centro del paseo, arbitrio consistente en diez pesos oro cada dia, queda en ese tiempo prohibido, bajo la multa de diez pesos, el tránsito de todo vehículo por aquel lugar, si no se acreditá haberse satisfecho previamente el arbitrio, lo que se demostrará por medio de un targetón que el conductor llevará en el sombrero ó en el ojal de la levita ó librea, y cuyo distintivo se les facilitará por la Contaduría Municipal desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde en los espresados dias.

Solo queda esceptuado del pago de este arbitrio el carruage del Excmo. Sr. Gobernador General segun lo dispuesto.

La Policía Municipal queda encargada de la vigilancia y de exijir el cumplimiento de esta disposición en la parte que le concierne.

Habana, Febrero 7 de 1885.—*Pablo de Tapia.*

El Excmo. Ayuntamiento en cabildo ordinario de doce del actual por razones de salubridad pública y perjuicio que causan á los mercados de esta ciudad las inmediatas instalaciones de puestos ó establecimientos de artículos de abastos diarios, y haciendo uso de las atribuciones que le dá la Ley Municipal vigente reconocida por las Reales Ordenes de 16 de Julio de 1875, trece de Enero de 1876 y diez de Mayo de 1878, adoptó:

Primero: fijar como zona prohibitiva para la instalacion de puestos de carne, pescado, aves, verduras, legumbres, menestras, frutas y demás artículos de consumo diario que deben ser espendidos en los Mercados, la que comprende los límites de la ciudad por el litoral de la Bahía, el mar y la calle de la Lealtad prolongada esta por detras del Rastro de ganado menor, su continuacion por la calzada de Belascoain hasta el Puente de Cristina y Arroyo del Matadero hasta el mar.

Segundo: que dentro de esa zona como queda dicho, no se permita la instalacion de nuevos puestos, denegándose toda nueva peticion de licencia para el efecto.

Tercero: que se declara caduca toda licencia desde el momento que se haya hecho traspaso de esos establecimientos por cambio del local ó de dueño, quedando prohibido en absoluto los traspasos, traslaciones ó ventas.

Cuarto: que se respeten las instalaciones existentes que legalmente estén constituidas por tener sus licencias y haber satisfecho las contribuciones correspondientes.

Quinto: que á los dueños de las instalaciones que se encontrasen ilegalmente constituidas, se les impongan las penas que las leyes ú ordenanzas señalan á los infractores, ordenándose el inmediato cierre de los establesimientos; y

Sexto: que esta última disposicion se haga estensiva á todos aquellos establecimientos de la clase de que se trata, cuyas licencias estén á nombre de otras personas que no sean sus actuales propietarios.

Y dispuesto por esta Alcaldía con fecha de hoy la ejecucion en todas sus partes del espresado acuerdo lo hago público para inteligencia general y en particular de los Alcaldes de barrio, á quienes prevengo:

1º Que procedan inmediatamente á formar un padron de los depósitos, establecimientos ó puestos de que trata el anterior acuerdo, especificando los que tenían licencia y matrícula fecha en que consten espedidas y número de aquellas cerciorándose de si los que las exhiben son los verdaderos dueños, á cuyo efecto requerirán el padron de vecinos y las cédulas personales de que esten provistos los interesados.

2º Que á los que no justifiquen tener espedida la licencia á su nombre, se les notificará la multa de cinco pesos y se les intimará la clausura del local ó alzamiento del puesto, quedando responsable el Alcalde del barrio de la continuacion de aquellos contra lo que hoy se previene; y

3º Que en el caso de desobediencia y trascurridas cuarenta y ocho horas de la primera notificacion ante testigos, hará un nuevo requerimiento al interesado, apercibiéndole de que trascurrido un nuevo plazo de 24 horas sin haber cumplido la órden que se le intimó, se dará conocimiento por la Alcaldía Municipal al Juez competente para que proceda á lo que haya lugar por desobediencia á las órdenes de la autoridad, á cuyo efecto los Alcaldes de barrio me darán cuenta con las diligencias que justifiquen la falta de cumplimiento.

Habana, 20 de Enero de 1885.—P. I., *Pablo de Tapia.*

Bando.

Don Juan Alés y Escobar, Marqués de Alta Gracia Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica y Gobernador Civil de esta Provincia.

Para la conservacion del órden público durante las próximas fiestas del Carnaval, he acordado dictar las disposiciones siguientes:

1ª En los tres dias de Carnaval y el domingo de Piñata, será permitido el uso de disfraces, pero desde el anochecer no podrán circular con ellos grupos ó comparsas de más de seis personas, sin obtener el correspondiente permiso de este Gobierno Civil.

2ª Se prohibe naar como disfraz el traje y vestidura de los ministros de la Religion Católica ó de Ordenes religiosas, los uniformes de funcionarios del Estado, de la Milicia y cualquiera insignia ó distintivo oficial.

3ª Queda tambien prohibido terminantemente arrojar cualquier objeto que pueda producir manchas ó daño alguno, incluso los huevos rellenos de harina que en años anteriores se han lanzado á los concurrentes al paseo público.

4ª No se permitirá la entrada en los bailes de máscaras á los individuos que porten armas, bastones, espuelas ú otros objetos que puedan causar molestias á los demás concurrentes.

5ª Los que en dichos bailes alteren el órden, se presenten en manifiesto estado de embriaguez ó produzcan escándalos de cualquier clase, serán expulsados de los mismos y puestos á disposicion de la Autoridad á quien corresponda el conocimiento y corrección de las faltas que cometan.

6ª Lo mismo en las calles que en los bailes públicos, todos los agentes de la Autoridad podrán quitar la careta á las máscaras que promuevan algun desórden ó faltaren con acciones ó palabras al respeto debido á la moral y al decoro.

7ª Se recomienda la observancia de la Real Orden de 13 de Noviembre de 1863, que prohibe á los militares concurrir de uniforme á los bailes de máscaras y demás fiestas públicas donde la autoridad civil tenga impedida la entrada con armas.

8ª Los infractores de cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, si por sus actos no tuvieren señalada otra penalidad, incurrirán en la multa de 10 á 25 pesos, ó en su defecto prisión subsidiaria.

9ª La fuerza de Orden Público, la Policía de Gobierno, la Municipal y demás agentes de mi autoridad, cuidarán del exacto cumplimiento de todo lo que se deja establecido, deteniendo y poniendo á mi disposición á quien contravenga sus preceptos.

Habana, 12 de Febrero de 1885.—*El Marqués de Alta Gracia.*

Contaduría general de Hacienda de la Isla de Cuba.

Las señoras viudas y huérfanos que á continuacion se expresan, se servirán presentarse en esta Contaduría general en dia y hora hábil para enterarles del estado de los expedientes que tienen iniciados en solicitud de pension de montepio.

Dª Merced Mendoza.
" Carolina y Sixta del Corral.
" Concepcion Ruiz y Córdoba.
" María Ignacia Mira.
" Cecilia Paredes.
" María de los Angeles y Luzgarda Remay.

Huérfanos de D. Juan Pinet.

Habana 6 de Febrero de 1885.—Anibal Arriete.

Círculo de Abogados de la Habana.

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:

1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.

2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:

I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.

II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.

III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.

IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.

4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.

5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion septima.

6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cabiertas estén escritos los mismos lemas que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demás concurrentes al Certámen.

7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.

Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Dominguez.*

Bando

Don Pablo de Tapia y Urcullu, Alcalde Municipal accidentalmente de esta ciudad.

Hago saber: que aproximándose las fiestas del Carnaval y deseando que en el paseo se observe el órden que se necesita para facilitar la circulacion y que siempre se ha observado por el vecindario de esta culta capital, sin que la Autoridad se vea en el sensible caso de tener que reprimir exceso alguno, he creido oportuno recordar lo dispuesto en años anteriores, á fin de que por todos sea extrictamente observado.

Artículo 1º Los carruajes entrarán en el paseo y saldrán del mismo por cualquiera calle transversal, doblando siempre á su derecha cuando se retiren. El cordon se formará desde la Punta por la derecha del Prado, hasta entrar en el Campo de Marte, por la puerta que dá al frente de la Pila de la India, siguiendo por la derecha á la calle de la Reina y Paseo de Tacon, hasta la fuente situada á la entrada de la Quinta de los Molinos. A la vuelta y siguiendo siempre por su derecha pasarán al Campo de Marte, entrando por la puerta del frente á la calle de la Reina, y al llegar á la India doblarán á la derecha para tomar la calzazada del Príncipe Alfonso y la calle del Prado por el lado derecho hasta la Punta. Solo los coches tirados por dos ó más parejas de caballos, los enganchados á la Grand-Dumont, Dunis-Dumont y Tanden, podrán entrar y continuar siempre por el centro del paseo, ó sea entre las dos líneas de los demás carruajes y no estarán obligados á seguir hasta la Punta, pudiendo dar la vuelta al lea conviene en el Parque de Isabel II y Campo de Marte.

Art. 2º Se prohibe la entrada en el paseo á todo carruaje de mal aspecto ú ocupado por personas que por sus trajes ó acciones lastimen la moral pública, como asimismo las carretas y carretones y cualquier otro vehículo de barras que lleven más de dos bestias enganchadas, una delante de otra.

Art. 3º Los que contravengan á lo ordenado serán puestos á disposición de esta Alcaldía para proceder contra ellos en la forma en que haya lugar.

Los Alcaldes de barrio y los agentes de Policía Municipal velarán por el cumplimiento de lo que anteriormente se previene, dándome cuenta inmediatamente de cualquiera infracción que se cometa.

Habana, Febrero 7 de 1885.—P. I.—*Pablo de Tapia.*

Secretaría del Excmo Ayuntamiento

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que su Comision de Administracion de fondos admita, dentro del plazo de ocho dias, proposiciones para la adquisicion por administracion del forrage que sea necesario para los animales de establecimientos municipales, el Sr. Alcalde municipal presidente ha dispuesto se haga público por este medio para general conocimiento; en concepto de que dichas proposiciones versarán sobre el tanto por ciento que se rebaje de los precios fijados como tipos en la relacion que se inserta seguidamente.

El dia 18 del actual, á las dos y media de la tarde, se hará en la Sala Capitular y ante los postores que concurran, la eleccion de la oferta que sea más beneficiosa á los intereses de la Excma Corporacion.

El pago del suministro se hará de contado por quincenas vencidas.

Relacion que se cita.

	Oro.
Afrecho, quintal	$ 2 12½
Avena en rama, id	2 76
Heno, paca	4 25
Maiz del país en mazorcas con paja y tusa, arroba	0 53
Maiz del Norte, id	0 53
Paja para cama, paca	2 97½

Habana Febrero 7 de 1885.—Agustin M. Guazardo.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se adquieran por Administración los víveres que sean necesarios para Establecimientos municipales y aceite de olivo para alumbrado de los faroles de las guardias municipales nocturnas, el señor Alcalde Presidente ha dispuesto que hasta el dia 18 del actual á las dos de la tarde oiga la Comisión de Administración de Fondos las proposiciones que se le hagan sobre el tanto por ciento que se rebaje de los precios fijados en la relación que se inserta seguidamente, en concepto de que el dia y hora mencionados se procederá en la Sala Capitular en presencia de los postores que concurran, á la elección de la oferta que sea más beneficiosa á los intereses de la Excelentísima Corporación. El pago del suministro se hará de contado por quincenas vencidas.

De órden de S. S. se hace públicopor este medio para general conocimiento.

RELACIÓN QUE SE CITA.

	Oro. Pesos.	Cts.
Aceite de olivo en botijas, arroba	3	30
Idem de petróleo, galon	..	75
Ajos, manoserna	..	45
Almidon, arroba	1	20
Arroz semilla, id	1	65
Azúcar quebrada, idem	1	65
Bacalao de Terranova, quintal	8	46
Café en grano, quintal	25	20
Cebollas, arroba	..	60
Especies surtidas, libra	..	45
Fideos de Cádiz, Cataluña ó del país quintal	9	00
Garbanzos gordos, arroba	2	40
Abichuelas blancas, arroba	1	50
Idem negras, idem	1	50
Jabon blanco, quintal	7	20
Idem blanco, idem	7	20
Manteca, idem	18	..
Papas, arroba	..	90
Sal en grano, fanega	1	38
Tasajo pato limpio, arroba	3	60
Tocino, libra	1	20
Tocineta, quintal	18	..
Vinagre de Castilla, garrafon	1	50

Habana, Febrero 13 de 1885.—*Agustin Guazardo.*

Ignorándose el domicilio de D. Juan Escudero, el Sr. Alcalde Municipal, Presidente, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en esta Secretaría, en dia y hora hábiles, con objeto de enterarle de un asunto que le interesa.

Habana, Enero 20 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Vencido en 31 de Enero próximo pasado el plazo concedido para que los causantes del arbitrio de vendedores ambulantes ocurrie en á la oficina del rematador, sita en Egido núm. 4, á satisfacer sin recargo las cuotas correspondientes al 2º semestre del actual año económico, el Sr. Alcalde municipal Presidente, ha dispuesto que hasta el dia 6 del corriente continúe abierta en la misma forma la cobranza, con sujecion al pliego de condiciones y tarifa inserta en el *Boletin Oficial* de 8 de Octubre último, en la inteligencia de que los que despues de vencida esta prórroga se encuentren ejerciendo la industria sin la correspondiente matrícula, incurrirán en la pena fijada en el artículo 13 del mencionado pliego, sin perjuicio de las demás acciones que con arreglo á éste puedan asistir al contratista.

De órden de S. S. se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana Febrero 3 de 1885.—Agustin Guasardo.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, desde el dia 1º del actual está fijada en la puerta de la Casa Consistorial, la relacion de ciento veinte individuos mayores contribuyentes, que han de efectuar la eleccion de Compromisarios, y estos, á su vez, con la Excma. Diputacion, la de Senadores, á fin de que, los que se crean perjudicados en su derecho, ocurran á la Secretaría del Ayuntamiento á establecer sus reclamaciones; en la inteligencia de que pasado el dia fijado por la Ley, ó sea el 20 del actual, no tendrán lugar á ellas.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana, Enero 8 de 2885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abagados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 76.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21.
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Caba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Lopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2
21 .. .. Ernesto Gavaldá ó Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mª Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oleyza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. Arturo Padró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 24.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 25.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Ocios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez, Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velazco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villagelíú é Irola, San Ignacio 16.
52 .. .. Alfredo Villagelíú é Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Vignier y Llanas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 23.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiano 38.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon.*

Gobierno Civil de la Provincia.

NEGOCIADO DE AYUNTAMIENTOS

Circular.

El artículo 22 de la Ley Electoral vigente previene que los Ayuntamientos formen, con arreglo al padron de vecindad, las listas electorales, y que se fijen al público durante los quince primeros dias del octavo mes del año económico, á fin de que los interesados tengan conocimiento de ellas, y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que juzguen oportunas, dentro de la misma época.

En cumplimiento de ese precepto, procederá el Ayuntamiento de su presidencia á formar las expresadas listas, disponiendo V. S. se fijen en esa Casa Consistorial precisamente el dia 1º del ent ante Febrero.

Penetrados V. S. y la Corporacion que preside, de la importancia que revisten las referidas listas electorales, pues por ellas habrá de verificarse las elecciones para la renovacion de los Ayuntamientos en el próximo mes de Mayo, me limito á recordar el cumplimiento del referido precepto legal, llamando también su atención hacia lo que determinan los artículos 23 al 30 de la citada Ley que contienen las reglas para el ejercicio del derecho de reclamación contra las expresadas listas.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana 25 de Enero de 1885.—*Alta Gracia.*

SECRETARÍA.—*Fomento.*—*Obras Públicas*

El Excmo. Sr. Gobernador Civil con esta fecha dice al Alcalde Municipal de esta ciudad lo siguiente:—Excmo. Sr.:—Enterado del informe emitido por esa ilustre Corporacion de su digna presidencia referentes á las mútuas reclamaciones y quejas establecidas por las Empresas del Ferrocarril Urbano, y Omnibus de

LIBROS É IMPRESOS.

Se compran libros
en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma.
Obispo 54. Librería.
2034—P—31583

MANIN EL HUÉRFANO.

COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia H. Villergas.
COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion reanudará sus clases el dia 7 de Enero de 1885.

Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior, y su importancia está demostrada por ser el colegio particular de señoritas que abona mayor cuota por subsidio industrial, segun clasificacion del gremio de profesores.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

ACADEMIA CIENTIFICA

DIRIGIDA
por el Doctor D. Félix Estrada,
ESTABLECIDA
en la calle de O-Reilly nº 30 esquina á Cuba,
(ALTOS)

Preparacion para el ingreso en todas las carreras civiles y militares.
Repaso de las asignaturas de las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmácia.
Repaso de las asignaturas que se estudian en la Academia Militar y en la Escuela de Agricultura.
Preparacion para los exámenes de pilotos y maquinistas de la Armada. Repaso de las asignaturas de segunda enseñanza, y conferencias especiales para el grado de Bachiller. Estudios de Comercio, Francés é inglés. 2036—P—12583

FRANCÉS E INGLES.

Con validéz académica.

D. José Lopez Saul, Oficial 3º de Hacienda, cesante, dará clases en Colegios y casas particulares, garantizando la rápida enseñanza de dichas asignaturas.
Recibe órdenes Hotel **La Navarra** habitacion nº **16.** 1970—BP—3583

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila la hermosa casa Oficios 19, propia para cualquier ramo del comercio por sus espaciosos almacenes y numerosas habitaciones. Informarán Obrapia 25. 2047—P—12582

SE ALQUILA.

La hermosa y cómoda casa, Aguiar 96, con sus correspondientes armatostes y estantería con vidrieras, propio todo para un gran establecimiento de lujo. Informarán M. CALVO Y Cª, **Oficios 28.**
1945—BP—72582

LOS RIVALES DE LA MÁQUINA DE COSER.

Con sus dedos cansados y lastimados,
Sus ojos rojos y pesados,
Una mujer cubierta de andrajos indecentes,
Con su aguja é hilo trabajaba;
"Coser! Coser! Coser!
En la probeza, el hambre, y la suciedad."
Con voz lugubre y dolorosa.
(Ojalá llegase á los oidos de los ricos.)
Cantaba El Canto de la Camisa.

EL CANTO DE LA CAMISA.

ESCENA ANTES DE LA INVENCION DE LA MÁQUINA DE COSER.

HOGARES FELICES—EFECTO DE LA RESPUESTA.

A NUESTROS FAVORECEDORES.

No necesitamos encarecer las ventajas que ofrece una máquina de coser, los dos gravados en la presente hoja facilmente lo demuestran. Que toda familia debe poseer una máquina de coser no admite duda puesto que las, comodidades y bentajas que ofrece son incalculables cuando la máquina de coser reune todas las cualidades apetecidas. Las máquinas de coser para familia de la Compañia de Singer, están en existencia desde el año de mil ocho cientos cincuenta. Millones de estas máquinas se hallan esparcidas sobre toda la faz de la tierra, y su popularidad de dia en dia se acrecienta. La Compania de Singer no perdona por su parte medio alguno para hacerse digna del favor que el publico le dispensa así es que año tras año ha añadido á sus máquinas mejora tras de mejora hasta conseguir elevarlas al colmo de la perfeccion y al mismo tiempo que ha ido perfeccionando sus máquinas ha ido así mismo reduciendo sus precios hasta ponerlas al alcance de la familia mas pobre.

Nosotros llamamos muy particularmente la atencion de todas aquellas personas que deseen comprar máquinas de Singer. Apenas hay establecimiento de maquinas de coser, que no anuncie máquinas de Singer y sin embargo no tienen máquinas de Singer sinó imitadas.

ALVAREZ Y HINSE,
OBISPO 123,
Son los unicos que reciben las legítimas.

SOLICITUDES.

Una Señora de mediana edad desea encontrar colocacion de cocinera y una pardita de doce años para manejar niños, bien juntas ó separadas. Sol ci3 informarán. 2043—P—12582

Un escelente criado de mano peninsular, desea colocarse en casa particular, ha servido en las principales casas de Madrid y en algunas de la Habana. Tiene buenos informes y personas que respondan por su conducta. GALIANO 123, café.
2065—P—52582

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Habin.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

MISCELANEA.

PILDORAS del DR. BLOOM
Poderoso Vigorizador de los órganos sexuales en ámbos sexos. Fortalece el sistema nervioso y el cerebral. Es el único remedio radical para los que se han debilitado por el excesivo abuso de la venus ó placeres solitarios. Sus efectos son inmediatos seguros y permanentes, son fáciles y agradables de tomar. Precio $2 la botella de 50 píldoras. Depósito en HABANA, Botica *La Reunion*, de JOSE SARRA y en todas las boticas. Pídanse Circulares.
THE BLOOM REMEDY CO, 43 Broad Street, Nueva York.
1792—652—72583

ACEITE PURO DE OLIVA
DESHUESADO,
de VILLAVERDE.
(PROCEDER VILLAVERDE.)

Primer premio de Viena, Sevilla, Lima y de toda Exposicion.
MEDALLA DE ORO
EN MATANZAS.
Privilegio de invencion por 15 años declarado de utilidad pública por el Gobierno español.
Se venden por caja de 8 latas de media arroba.
INQUISIDOR 16.
R. Romero y Cª

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
1669—P—51586

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.
Director: **Don Luis Maria de Llauder.**
REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

ISLA DE PINOS.

Gran animacion para la presente TEMPORADA.

Recomendamos á los que necesiten del auxilio de BAÑOS termales, la eficacia de los de **Santa Fé**, reconocida por nuestros principales facultativos.

El paciente recuperará indudablemente la salud, gracias á tan poderosos auxilios.

A la agradable temperatura.
A la belleza de su cielo.
A la pureza de su atmósfera:

A la admirable tranquilidad de aquel PACIFICO CASERIO, todos estos elementos poderosos que tanto contribuyen al bienestar físico y moral del individuo, encontrará el viajero en **Santa Fé**

BAÑOS TERMALES,

AGUAS POTABLES, FERRUGINOSAS y de MACNESIA, alimentos sanos y frescos y por último un **HOTEL**, provisto de cuanto es útil á la vida humana, cuyo propietario D. Angel G. Ceballos, procura tener en las mejores condiciones posibles, así como casas amuebladas para familias.

Los Señores pasajeros tienen así mismo las ventajas que les ofrece el vapor NUEVO CUBATO, que á las órdenes de su acreditado capitan D. Ramon Bustillo, sale de BATABANÓ los domingos después de la llegada del tren de pasajeros que sale de la Habana á las 6 y 11 minutos y regresa los Miércoles. 1994—P—6585

BAÑOS DE SAN DIEGO.
Hotel de BUSTAMANTE.

El dueño de este antiguo establecimiento teniendo en cuenta la gran crisis que atravesamos, y con deseos de conservar á la curacion de muchos enfermos, ha puesto desde esta fecha en el citado HOTEL una segunda mesa, en la cual hospedará á todo bañista por el ínfimo precio de **$1 50** ORO ó su equivalente en billetes de Banco. 2038—P—41584

IMPORTANTE.

SRES. HACENDADOS.
MAESTROS DE OBRAS.
CARPINTEROS.

Encontrarán en el Taller y Sierra de SAN JOSE calle de Lucena nº 10 esquina á San José, un completo surtido de **PINO DE TEA, PINO BLANCO, POPLE, CEDRO** y otras maderas del pais y del Extranjero, **elaboradas y en bruto.**

MOLDURAS y **PASA MANOS** á capricho del consumidor.

CORTES de **CAJAS**, para azúcar, **FIDEOS, JABON** y **PERFUMERIA**, á precios reducidos.

BARROS DE TODAS CLASES, así como **Cimiento y Yeso.**

MODICIDAD EN LOS PRECIOS.
Se facilitan plazos para los pagos, mediante garantías.
Sierra de SAN JOSE de B. ORTOLL.
LUCENA 10 esquina á San José. TELEFONO 1113
1754—P—41586

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET

DE EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las **Criaderas** es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA
Teniente Rey n. 41, HABANA.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que la dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.
WILLOOX & GIBBS

silenciosas, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLOOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
2062—P—12585

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

DEL MUNDO.

Gran rebaja de Precios.

Gran Americana nº 1	$ 19 oro.
Id. Brazo grande nº 7	20 "
Singer Opel	19 "
Singer S. T.	15 "

Además tengo de todos los fabricantes, á precios muy baratos que no admiten comqetencia.

Se compone toda clase de máquina garantizándolas.

Sedas, hilos y piezas para toda clase de máquinas se encuentran en esta casa.

O-REILLY 57
esquina á AGUACATE.
M. Cuevas.
1983—M

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**
España ó Islas Canarias.
ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.** 1241—8

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.
ESPAÑA
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—8

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Tolelo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
1240—8

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**
España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
1927—T

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 1239 8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
1434—8

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

Maribona, Suarez y Cª
MERCADERES 34.
Giran letras sobre todas las capitales de provincias de la Península, y sobre todos los principales pueblos de Asturias y Galicia.
MERCADERES 34.
2029—P—21585

ANUNCIOS PROFESIONALES.

TABOADELA.

Cirujano-Dentista.
De regreso á esta ciudad, se ofrece nuevamente á sus amigos y clientes.
Llama respetuosamente la atencion sobre sus precios muy limitados.
VIRTUDES 2 esquina á ZULUETA, frente al PARQUE CENTRAL.
2048—P—7583

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 45 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.
Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1987 m

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujía Dental por el colegio de Pensilvania E. U.
Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.
Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.
Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1979—m

DR. PINILLA.
EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.
Obispo nº 50, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 1990—P—5585

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Especialistas para las enfermedades de la boca.
Se ofrece al público en la calle de
Inclusa esquina á Prado.
TELEFONO 196.
CONSULTAS y OPERACIONES de 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde. 1982—m

DR. CORDERO.
Dentista de Cámara de SS. MM.
GABINETE: **Reina 3.**
Consultas y operaciones á todas horas del dia y de la noche, opera gratis á los pobres en las plazas públicas, todas los dias de 7 á 8 de la mañana.
TELEFONO **1089.**
2052—P—71583

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.
PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1976—m

J. P. VEITIA.
Cirujano—Oallista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilaces), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete
Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de TENIENTE REY **38.** Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

GUANABACOA.
P. Segrelles, añador y compositor de pianos. REAL. Muebleria de Cueto.

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.
Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.
Consultas de 12 á 2.
Teniente-Rey 16.
1811—P—135821

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**
Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 1981—m—BP

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

VENTA DE ANIMALES.
Dos CHIVAS de leche,
una con cria y otra sin ella, de abundante leche y comen de toda clase de comida. Se dan baratas, darán razon GALIANO 123, café.
2064—P—52582

JARABE PECTORAL CALMANTE.
(de Brea, Codeina y Tolú.)
Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de París.

Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú**, asociados á la **codeina** no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.

En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS Ó EVITADAS POR EL

DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA,** reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola,** sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.

Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.

CONVIENE EN LAS

Disenterías crónicas,	**Náuseas, eructos, pirósis,**
Dispepsias,	**Falta de apetito,**
Gastritis,	**Pituitas,**
Gastralgias,	**Infartos del Hígado,**
Digestiones lentas y penosas,	**Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los paises cálidos.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1703 m

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**
Capital en Diciembre 31 de 1882, **$53.030,581-70.**
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA
Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**
CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
1743—P—31586

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo ó inversiones) y reserva, **Oro**	$ 35.748.025
Resto idem suscrito	8.041.240
Total	$ 43.789.265
Premios ó intereses 1883	$ 8.892.095
Siniestros pagados desde su fundacion	$ 98.080.890

Agente general en la Isla de Cuba, **Ricardo P. Kohly.**
OBRAPIA 30, ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.
Seguros sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedade urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—5587

Anuncios Extranjeros.

CASA FUNDADA EN 1826
Medalla de Oro, Exposicion Universal, Paris 1878.
PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES
6, Avenue de l'Opéra, PARIS
ACEITE de las FLORES de MAYO
Para la belleza de la Cabellera, para conservar la suavidad y brillantéz de los Cabellos, evitar que se caigan y muy frecuentemente para hacer los brotar de nuevo.

VERDADERAS PÍLDORAS del Dr BLAUD
Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los Médicos y de los Enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes:

Se las emplea con el mas favorable éxito desde mas de 40 años ha, por la generalidad de los Médicos, para curar la **Anemia,** la **Clorosis** (Palidez del color) y facilitar la *formacion de las jóvenes.*

Aunque la insercion de estas **Píldoras** en la nueva *Farmacopea francesa* nos dispense de todo elogio, nos limitaremos á hacer una sola cita, la del **Dr DOUBLE:**

« **Desde 35 años** (dice) **que yo ejerzo la Medicina, reconozco en las *Píldoras de Blaud* ventajas incontestables sobre todos los demas ferruginosos y las considero como el mejor anticlorótico.** »
Dr DOUBLE
Ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris

En fin, exíjase que su nombre este grabado en cada Píldora como al margen
DESCONFÍESE DE LAS IMITACIONES
PARIS, rue (calle) Payenne, nº 8.—Depositarios en *La Habana:* **José SARRA—LOBE Cª**

16,600 fr. RECOMPENSA NACIONAL 16,600 fr.
QUINA LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Le **Quina-Laroche** conteniendo todos los principios de las **3**